



Providencia
2016 - 2020

Teléfono: 2-27067000
adquisiciones@cdsprovidencia.cl
www.cdsprovidencia.cl

ORDEN DE COMPRA

Datos de Facturación

R.U.T. : 69.070.301 - 7
RAZON SOCIAL : CORP.DE DESARROLLO
SOCIAL DE PROVIDENCIA
GIRO : ADM. DE EDUCACIÓN Y SALUD
DIRECCIÓN : PEDRO DE VALDIVIA N°963

N° 28555-OC

****Importante : Indicar N° de orden de compra en la Factura****

Señor(es): BAYER S.A.		Providencia, 19-05-2017	
Dirección: AV. ANDRES BELLO 2457 P.21 DPTO2101 PROV.		R.U.T.: 91.537.000-4 At.Sr.: ANDRES RODRIGUEZ NOME	
Cargo Contable : FARMACIA COMUNITARIA		Código Presupuestario: 22-04-004 (1 Cargo Prog: N/A)	
Condiciones de pago c/factura: 30 días		Fecha de creación: 18-05-2017 -- Fecha de despacho: 18-05-2017	
Dirección de despacho: SALVADOR 1029			
CANTIDAD	DESCRIPCION	\$ P.UNITARIO	\$ TOTAL
40	RIVAROXABAN 15 MGX28	31158.00	1.246.320
30	RIVAROXABAN 20 MGX28	31158.00	934.740
<p><i>Autorización Acto N° 19/2017</i></p> 			
<p>VºBº Dirección</p> <p><i>22/05/2017</i></p> <p>Son: DOS MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y UN PESOS.-</p> <p>REQUERIMIENTO 40173-FRM MEDICAMENTO</p> <p>FORMA DE PAGO: VALE VISTA CUALQUIER SUCURSAL BCO.SANTANDER</p> <p>**IMPORTANTE: ENVIAR FACTURA ORIGINAL INCLUIDA COPIA CEDIBLE**</p> <p>**A: Avenida Eliodoro Yañez N°1947**</p>			<p>Neto: 2.181.060</p> <p>Iva 414.401</p> <p>=====</p> <p>TOTAL: 2.595.461.-</p>

Jefe Depto. de Adquisiciones

Director de Adm. y Finanzas

Secretario General

CESIÓN DE CONTRATO : El Prestador no podrá, sin autorización expresa de la Corporación, vender, ceder o transferir a terceros, a cualquier título, los créditos contra la Corporación, como también la venta, cesión y transferencia de facturas y el otorgamiento de mandatos para su cobro.

ENTREGA DE MERCADERIAS Y RECEPCION DE FACTURAS: Toda mercadería debe ser entregada solo con guía de despacho. Toda factura debe ser entregada en oficina de partes ubicada en Eliodoro Yañez 1947, Facturas electrónicas remitidas a adquisiciones@cdsprovidencia.cl La entrega de este documento en otras dependencias de la corporación no contará para los plazos legales establecidos por la ley pues no constituye una recepción conforme